



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORASMI.

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA**

12 JUN. 2015

**OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTOS: Los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1.894 de 27 de marzo del año 2015, que aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Comisión Técnica de Aprobación de casos del Fondo Orasmi N° 5, de fecha 20 de mayo del presente año, con su respectiva matriz que da cuenta de las aprobaciones efectuadas y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Las solicitudes de ayudas aprobadas por la Comisión Técnica de Casos N°5, del Fondo Orasmi, realizada el día 20 de mayo del año 2015,

2º Que, para cubrir los requerimientos asistenciales de las personas vulnerables beneficiarias de las prestaciones de ayuda señaladas en el considerando anterior, se hace necesario la entrega de los beneficios que a continuación se indican, los que además, se encuentran contemplados dentro de las distintas áreas de acción del fondo ORASMI,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la entrega de la prestación a favor de don JIMENEZ CABRERA, JORGE, cédula nacional de identidad N°12.903.487-4, consistente en el aporte para el pago de arriendo, por un monto total de \$750.000, cuya adquisición se efectuará mediante la realización de la transferencia respectiva al proveedor de la prestación aprobada, Claudia Marisol Inostroza León, Rut. 10.410.301-4, cuenta vista N°708092230 del Banco BCI Nova.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05.10.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para el año 2015.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados, a contar de la total tramitación de la presente resolución exenta.

ARTICULO TERCERO: ENTRÉGUESE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello "recibo conforme del Fondo Orasmi", que acredita su entrega, la que será firmada por la persona beneficiario o su representante, y profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**JEFE
MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



Distribución:
División Administración Finanzas
Departamento Acción Social-ORASMI
Oficina de Parte

7723965



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

FAS/JSC

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05.10.01)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 153
FECHA 02-06-2015

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Imputacion	
Presupuestaria	05.10.01.24.01.002

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
Presupuesto Vigente	2.387.405.000
Comprometido	2.042.136.513
Saldo Disponible	345.268.487
Presente Documento Resolucion Ex. N° 3120 28/05/2015 PROGRAMA AYUDA SOCIAL AÑO 2015 ORASMI	750.000
Saldo Disponible	344.518.487

